



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INGENIERIA EN ABRASIVOS Y SERVICIOS INABRAS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INGENIERIA EN ABRASIVOS Y SERVICIOS INABRAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. **00-G-IJ-0007627** el 12 de diciembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INGENIERIA EN ABRASIVOS Y SERVICIOS INABRAS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de julio de 2002, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **02-G-IJ- 0007184** de 19 de set. 2002.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Greta Marlene Chiriboga, en su calidad de Presidenta, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02-G-IJ- 0007184** de 19 de set. 2002 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INGENIERIA EN ABRASIVOS Y SERVICIOS INABRAS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INGENIERIA EN ABRASIVOS Y SERVICIOS INABRAS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o en el exterior,...

KOV/VAP/MESD.-

Guayaquil,

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL